



	<b>POLÍTICA</b>	Código: IC-PO-SIG-02
	<b>POLÍTICA SOBRE USO DE ALCOHOL Y/O DROGAS</b>	Versión: 01
		Fecha: 15/02/2026
		Página: 1 de 3

## USO DE ALCOHOL Y/O DROGAS

<b>Elaborado por:</b>	<b>Revisado por:</b>	<b>Aprobado por:</b>
<b>Nombre(s):</b> Leslie Laura Teodora Meza Hualparuca	<b>Nombre(s):</b> Wilmer Nazario Barrientos Lopez	<b>Nombre(s):</b> Josue Ivan Yacavilca Huarca
<b>Cargo(s):</b> Coordinador SIG	<b>Cargo(s):</b> Jefe de Proyectos de Energía	<b>Cargo(s):</b> Gerente General
		 ..... Josue Yacavilca Huarca Gerente General INGELECTRIC CENTRO E.I.R.L.

	<b>POLÍTICA</b>	Código: IC-PO-SIG-02
	<b>POLÍTICA SOBRE USO DE ALCOHOL Y/O DROGAS</b>	Versión: 01
		Fecha: 05/01/2026
		Página: 2 de 3

## POLÍTICA SOBRE USO DE ALCOHOL Y/O DROGAS


**INGELECTRIC CENTRO E.I.R.L.** tiene el compromiso de brindar un ambiente de trabajo seguro a todo su personal y contratistas, pues reconoce que el uso de alcohol o drogas afecta la habilidad de un trabajador para efectuar sus tareas de manera segura para sí mismo y para los demás. Por lo tanto:

- Queda terminantemente prohibido la posesión, transporte, consumo y comercialización de drogas, alcohol o sustancias con efectos alucinógenos, estupefacientes o estimulantes, así como fármacos de efectos psicotrópicos que no hubieran sido prescritas por un médico, dentro de las instalaciones administrativas y de proyectos, así como en vehículos de propiedad de la empresa o que prestan servicios para la empresa.
- La empresa podrá realizar a pedido del contratante o de mutuo propio, aplicando el criterio de medicina legal y ocupacional, exámenes médicos preliminares de orina, sangre a su personal o de sus contratistas en los casos en que considere que el comportamiento de un trabajador pueda ocasionar riesgo a sí mismo, al ambiente laboral o a los bienes y propiedades de la empresa.
- Todo trabajador que se encuentre trabajando bajo la influencia de alcohol o droga, será sometido a las pruebas correspondientes. La negativa del trabajador de someterse a las pruebas se considerará como reconocimiento de encontrarse bajo dicha influencia. Es potestad de la empresa el hacer aplicar exámenes de alcohol o droga a las personas que efectúen acciones dudosas que puedan poner en riesgo su integridad y la de los demás; así como, aquellos trabajadores que han sido involucrados en una incidente o accidente de trabajo. De ser necesario se realizarán gestiones para que autoridades gubernamentales autorizadas efectúen exámenes adicionales.

Lima, 05 de enero del 2026

  
 .....  
 Josue Yacavica Huarca  
 Gerente General  
 INGELECTRIC CENTRO E.I.R.L.

**GERENTE GENERAL**

	<b>POLÍTICA</b>	Código: IC-PO-SIG-02
	<b>POLÍTICA SOBRE USO DE ALCOHOL Y/O DROGAS</b>	Versión: 01
		Fecha: 15/02/2026
		Página: 3 de 3

## 1. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	SECCIÓN/ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
00	05/01/2026	Todo	Creación del documento
01	15/02/2026	Portada	Adición de portada y Actualización de firmas